Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 05 de octubre de 2021.-

VISTO el Expediente N° 40000-ms/ 2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición reactivos e insumos según NP N° 122/21 solicitados por el servicio de Laboratorio del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1615/2021 obrante en Gen N° 21, se autorizó el llamado a licitación Privada N°09/21 y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en documento Gen N° 36 y 41 consta actas de apertura, con la recepción de ofertas correspondientes.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I los renglones N°01, 02, 05 al 16, 18 al 27, 29 al 54, 57 y 58; por un importe de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON 96/100 ($9.685.024,96).

Que las ofertas presentadas en el renglón N° 30, de las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N° 30707653295 y SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT N° 27223258722; no se ajustan a lo solicitado según informe de la comisión de preadjudicacion en Gen N° 140.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones se recibieron presentación en tal sentido, emitiendo el Departamento Jurídico los Dictámenes correspondientes D.A.J.Z.N. (M.S.) N°376-391-393/ 2021 incorporados en Gen N° 127/ 132 y 137; con el Informe en tal sentido de la Comisión de Preadjudicacion en Gen N° 140.

Que las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N° 30707653295, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20122845630 y ASERTIVA S.A. CUIT N° 30711736154; mantienen sus ofertas en Gen N° 142, 144 Y 145.

Que los renglones N° 03, 04, 17, 28, 55 y 56; se declaran desiertos por no contar con oferta valida; correspondiente a la licitación tramitada.

Que, el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de impugnación preventivo N° 1728 incorporado en documento Gen N° 7; del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015 UG, UGC UC 9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 578 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio de la cual se aprueban y adjudican el precedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capitulo II, Articulo 17 inciso a), N° 1004 Artículo 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. 413/15, N° 1333, N° 1336; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20, N° 1649/20, N° 05/21 N° 43/20, N° 832/21; Resoluciones C.G.P. N° 64/21, N° 38/21 y Resoluciones N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículo 3°, 5° y 15°. Decreto Provincial N° 4537/19, sus modificaciones y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 09/2021 de la adquisición de reactivos e insumos según NP N° 122/21, solicitados por el servicio de Laboratorio del H.R.R.G, autorizado su llamado por Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1615/21 a las firmas detalladas en Anexo I, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON 96/100 ($9.685.024,96).

ARTICULO 2°.- Autorizar la emisión de las Órdenes de Compra a favor de las firmas consignadas en el Anexo I, sobre los renglones N°01, 02, 05 al 16, 18 al 27, 29 al 54, 57 y 58; por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON 96/100 ($9.685.024,96)), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto los renglones N° 03, 04, 17, 28, 55 y 56. Por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 578, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2283 /2021

HRRG
A.R.
V.M.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Romano Andrea
Leg. 24300624
División Compras
H.R.R.G.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica M.N. 11.012 M.P. 007
Dirección General
Hospital Regional Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 2283/2021.-

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ASERTIVA S.A. CUIT N° 30-71173615-4	30, 54	$ 163.880,00.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0	07 al 10, 20 al 23, 26, 27, 29, 32 al 35, 37 al 40, 43, 44, 46 al 48, 52, 57 y 58	$ 8.582.684,00.-
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N° 30-70765329-5	01, 02, 05, 06, 11 al 16, 18, 19, 24 25,31, 36, 41, 42, 45, 49 al 51 y 53.-	$ 938.460,96.-
TOTAL		$ 9.685.024,96.-

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

HRRG
A.R.
V.M.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Romano Andrea
Leg. 24300624
División Compras
H.R.R.G.